



ANUNCIO de 11 de junio de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación en el expediente HF.04/2010, relativo a procedimiento de extinción de concierto suscrito para la prestación del servicio de Habilitación Funcional incluido en el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura. (2013082242)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento de extinción de concierto suscrito para la prestación del servicio de Atención Temprana que a continuación se indica, intentada la notificación mediante correo certificado y acuse de recibo, y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación con éxito en dicho domicilio del interesado, que obra en esta Administración a efectos de notificaciones y convierte en improcedente la realización de nuevo intento, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los arts. 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Asociación Iberdown.

Último domicilio conocido: Plaza de los Pueblos, n.º 5, Mérida.

Expediente: HF.04/2010 (Servicio de Habilitación Funcional sito en Mérida).

Normativa aplicable:

- Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX).

Plazo de presentación de alegaciones, presentación de documentos y justificaciones que estime convenientes, 10 días, a contar a partir del día siguiente a su publicación.

Órgano competente: Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Mérida, a 11 de junio de 2013. La Jefa de la Unidad de Programas Asistenciales, PILAR DÁVILA GONZÁLEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 14 de junio de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º TR-0136-10, relativo a subvención para la transformación de contratos temporales en indefinidos. (2013082193)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de devolución de subvención al interesado, "Suministros Gallego & Martínez, SL", relativa al expediente TR-0136-10, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-



bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2012:

“RESOLUCIÓN

Declarar el incumplimiento de la empresa de la que es titular “Suministros Gallego & Martínez, SL” de la obligación de mantener la contratación subvencionada durante, al menos, dos años desde la fecha de alta del trabajador, y como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida por un importe total de 3.338,22 €, 3.000,00 € de importe principal y 338,22 € de intereses de demora.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, desde el día siguiente a aquel en que fue notificada. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 28 de diciembre de 2012. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (PD Resolución de 10 de octubre de 2011, DOE n.º 205, de 25 de octubre de 2011). El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del Sexpe, sito en paseo de Roma, s/n., módulo d, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de junio de 2013. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 14 de junio de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º TR-0291-09, relativo a subvención para la transformación de contratos temporales en indefinidos. (2013082194)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de devolución de subvención al interesado, “Views to the Field, SL”, relativa al expediente TR-0291-09, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 04 de octubre de 2012: